



CLARA GUZMAN RODRIGUEZ- ABOGADA
ESPECIALIZADA
CALLE 13 SUR NO. 56-22, BOGOTA.
claracontrol25@hotmail.com



FECHA: La Mesa Cundinamarca, martes 03 de julio de 2019

HORA: 09:00 horas (9AM)

LUGAR: Sala de Juntas Alcaldía Municipal La Mesa Cundinamarca

ACTA No. 21

REUNIÓN CON LOS(AS) DIRECTORES(AS), SECRETARIOS(AS) DE DESPACHO Y SUS RESPECTIVOS FUNCIONARIOS DE APOYO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN, PARA PRESENTAR, REVISAR Y VALIDAR LINEAMIENTOS PARA LA IDENTIFICACIÓN, VERIFICACIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDA DE LA PROPIEDAD DEL CLIENTE O DE LOS PROVEEDORES EXTERNOS, EN DESARROLLO DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA MESA CUNDINAMARCA. EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES NRO. PS-069-2019, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA MESA Y CLARA GUZMÁN RODRÍGUEZ

AGENDA

1. Verificación del personal asistente.
2. Saludo Inicial.
3. Desarrollo de la reunión
 - 3.1 Acompañar y asesorar la estructuración de la metodología para realizar el control a la propiedad de los clientes de la Administración Municipal
 - 3.2 Acompañar y asesorar la implementación de la metodología para realizar el control de la propiedad del cliente en la Administración Municipal
4. Conclusiones finales.

ANTECEDENTES

En desarrollo del Contrato de Servicios Profesionales Nro. PS-069-2019, cuyo objetivo es “Servicios profesionales de asesoría y acompañamiento a la Alcaldía Municipal de La Mesa Cundinamarca para la continuidad en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG: 2017, articulado con los requisitos establecidos en la norma técnica NTC ISO 9001:2015 para implementar un Sistema de Gestión de la Calidad”.

En la sala de reuniones de la Alcaldía Municipal de La Mesa Cundinamarca, se realizó una reunión con los(as) Directores(as), Secretarios(as) de despacho (Concejo de Gobierno Municipal) para presentar, revisar y validar los lineamientos para la identificación, verificación, protección y salvaguarda de la propiedad del cliente o de los proveedores externos, en desarrollo de los procesos misionales de la Administración Municipal de La Mesa Cundinamarca, en alineación con lo requerido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG:2017 para el estado colombiano y en la Norma NTC ISO 9001:2015, aspectos necesarios para dar cumplimiento a las actividad número 17.1 y 17.2 del objeto contractual que menciona lo más adelante relacionado:

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Verificación del Personal Asistente:

La señora Directora de Planeación Doctora LILIA ADRIANA VARGAS SANABRIA, verifica la asistencia de las personas convocadas a la reunión de trabajo y comprueba el quórum suficiente para dar inicio a la misma.

2. Saludo Inicial:

La Doctora CLARA GUZMÁN RODRÍGUEZ, Contratista de la Administración Municipal y Líder del, realiza una breve exposición sobre la importancia que significa para la Administración contar con lineamientos para la identificación, verificación, protección y salvaguarda de la propiedad del cliente o de los proveedores externos, en desarrollo de los procesos misionales de la Administración Municipal de La Mesa Cundinamarca, como elementos fundamentales del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG:2017 y de la Norma NTC ISO 9001:2015

3. Desarrollo de la reunión

17. REALIZACIÓN DEL CONTROL DE LA PROPIEDAD DEL CLIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Actividad Nro. 17.1 “Acompañar y asesorar la estructuración de la metodología para realizar el control a la propiedad de los clientes de la Administración Municipal”

El Equipo Contratista en coordinación con la señora Directora de Planeación presentan a los asistentes la Norma NTC ISO 9001:2015 “Sistema de Gestión de la Calidad, Requisitos”, en donde se hace explícita la necesidad de contar con lineamientos para la identificación, verificación, protección y salvaguarda de la propiedad del cliente o de los proveedores externos, en desarrollo de los procesos misionales de la Administración Municipal de La Mesa Cundinamarca, así:

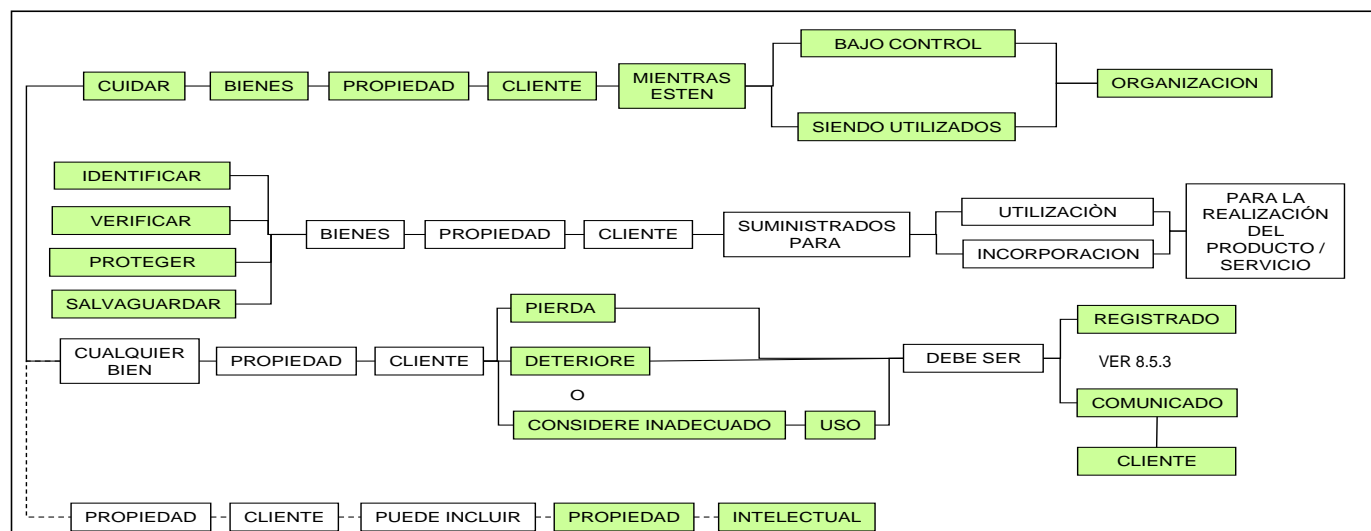
8.5.3 Propiedad perteneciente a los clientes o proveedores externos

La organización debe cuidar la propiedad perteneciente a los clientes o a proveedores externos mientras esté bajo el control de la organización o esté siendo utilizado por la misma.

La organización debe identificar, verificar, proteger y salvaguardar la propiedad de los clientes o de los proveedores externos suministrada para su utilización o incorporación dentro de los productos y servicios.

Cuando la propiedad de un cliente o de un proveedor externo se pierda, deteriore o de algún otro modo se considere inadecuada para su uso, la organización debe informar de esto al cliente o proveedor externo y conservar la información documentada sobre lo ocurrido.

Nota. La propiedad de un cliente o de un proveedor externo puede incluir materiales, componentes, herramientas y equipos, instalaciones, propiedad intelectual y datos personales.



Actividad Nro. 17.2 “Acompañar y asesorar la implementación de la metodología para realizar el control de la propiedad del cliente en la Administración Municipal”


El Equipo Contratista en coordinación con la señora Directora de Planeación presenta para revisión y validación la metodología para Acompañar y asesorar la implementación de la metodología para realizar el control de la propiedad del cliente en la Administración Municipal, así:

Modelo para la identificación, verificación, protección y salvaguarda de los bienes considerados propiedad del cliente o de los proveedores en desarrollo de los procesos misionales de: Gestión de Obras e Infraestructura, Gestión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Municipal, Gestión en Educación, Gestión para la Cultura y la Juventud, Gestión en Salud, Gestión para el Desarrollo Social, Gestión para el Desarrollo Económico, Ambiental, Agropecuario y Turístico, y Gestión para la seguridad, la convivencia y la movilidad

Nombre del proceso	Producto o servicio entregado	Propiedad del cliente	Lugar de acopio de la propiedad del cliente	Responsables de la protección y salvaguarda	Observaciones
Gestión de Obras e Infraestructura					
Gestión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Municipal					
Gestión en Educación					
Gestión para la Cultura y la Juventud					
Gestión en Salud					
Gestión para el Desarrollo Social					
Gestión para el Desarrollo Económico, Ambiental, Agropecuario y Turístico					
Gestión para la seguridad, la convivencia y la movilidad					

Firma _____
 Nombres y apellidos del Dueño del Proceso

El Equipo Contratista en coordinación con la señora Directora de Planeación presentan el Instructivo No. 01-2019 Sistema Integrado de Gestión, denominado "lineamientos para la identificación, verificación, protección y salvaguarda de la propiedad del cliente o de los proveedores externos" así:



INSTRUCTIVO No. 01-2019 SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

PARA: SEÑORES (AS) DIRECTORES (AS) Y SECRETARIOS (AS) DE DESPACHO

DE: ALCALDE MUNICIPAL (E)

ASUNTO: INSTRUCTIVO PROPIEDAD DEL CLIENTE

FECHA: Junio 23 de 2019


"LINEAMIENTOS PARA LA IDENTIFICACION, VERIFICACION, PROTECCION Y SALVAGUARDA DE LA PROPIEDAD DEL CLIENTE O DE LOS PROVEEDORES EXTERNOS EN DESARROLLO DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE LA MESA CUNDINAMARCA"

Siendo la Propiedad del Cliente un Factor Crítico de éxito para la Administración Municipal, por la cantidad de información de los clientes que en desarrollo de sus actividades misionales procesa, es pertinente establecer orientaciones lineamientos que faciliten a los dueños, responsables y ejecutores de los procesos misionales de la Entidad (Gestión de Obras e Infraestructura, Gestión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Municipal, Gestión en Educación, Gestión para la Cultura y la Juventud, Gestión en Salud, Gestión para el Desarrollo Social, Gestión para el Desarrollo Económico, Ambiental, Agropecuario y Turístico, y Gestión para la seguridad, la convivencia y la movilidad), identificar, verificar, proteger y salvaguardar los bienes que son propiedad del cliente o de sus proveedores externos, suministrados para su utilización o incorporación dentro del producto y/o servicio.

DEFINICION:

La Norma NTC ISO 9001:2015, en el numeral 8.5.3 Propiedad perteneciente a los clientes o proveedores externos, antes que "La organización debe cuidar la propiedad perteneciente a los clientes o a proveedores externos mientras está bajo el control de la organización o está siendo utilizado por la misma. La organización debe identificar, verificar, proteger y salvaguardar la propiedad de los clientes o de los proveedores externos suministrada para su utilización o incorporación dentro de los productos y servicios. Cuando la propiedad de un cliente o de un proveedor externo se pierde, deteriora o de algún otro modo se considere inadecuada para su uso, la organización debe informar de esto al cliente o proveedor externo y conservar la información documentada sobre lo ocurrido. Nota: La propiedad de un cliente o de un proveedor externo puede incluir materiales, componentes, herramientas y equipos, instalaciones, propiedad intelectual y datos personales".

DIAGRAMA DE ARBOL PARA IDENTIFICAR, VERIFICAR, PROTEGER Y SALVAGUARDAR LOS BIENES QUE SON PROPIEDAD DEL CLIENTE O DE LOS PROVEEDORES EXTERNOS.




MECANISMOS PARA IDENTIFICAR, VERIFICAR, PROTEGER Y SALVAGUARDAR LOS BIENES QUE SON PROPIEDAD DEL CLIENTE O DE LOS PROVEEDORES EXTERNOS.

Con el fin de facilitar la identificación, verificación, protección y salvaguarda de los bienes considerados propiedad del cliente o de los proveedores en desarrollo de los procesos misionales de la Entidad, el Equipo de la señora Contratista Externa, en coordinación con la Dirección de Planeación diseñó el siguiente matriz:

Modelo para la identificación, verificación, protección y salvaguarda de los bienes considerados propiedad del cliente o de los proveedores en desarrollo de los procesos misionales de: Gestión de Obras e Infraestructura, Gestión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Municipal, Gestión en Educación, Gestión para la Cultura y la Juventud, Gestión en Salud, Gestión para el Desarrollo Social, Gestión para el Desarrollo Económico, Ambiental, Agropecuario y Turístico, y Gestión para la seguridad, la convivencia y la movilidad

Nombre del proceso	Producto o servicio entregado	Propiedad del cliente	Lugar de acopio de la propiedad del cliente	Responsables de la protección y salvaguarda	Observaciones
252501 252502 252503 252504	Gestión de Obras e Infraestructura Desarrollo Urbano y Ordenamiento Municipal Educación Cultura y la Juventud				



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA MESA
NIT 930.688.029-7
DESPACHO ALCALDESIA
La Mesa SÍ
Fuerza, Justicia y Ciudad**

SECTOR	SECTOR para el Desarrollo Social	SECTOR para el Desarrollo Económico, Ambiental, Agropecuario y Turístico	SECTOR para la seguridad, la convivencia y la movilidad

Firma _____
 Nombres y apellidos del Dueño del Proceso

- Teniendo en cuenta el presente modelo, los Dueños de los procesos misionales de la Administración Municipal, deberán identificar, verificar, proteger y salvaguardar los bienes considerados propiedad del cliente en desarrollo de sus respectivos procesos.
- Una vez diligenciado el modelo, deberán presentarlo a la Dirección de Planeación por única vez el día 15 de julio de 2019, quien coordinará el respectivo para que sea cargado en la página Web de la Alcaldía Municipal y este disponible para su consulta.
- Somente serán actualizados la información, la cual deberá responder en sus respectivas dependencias.
- Si se llegase a presentar algún tipo de novedad con la propiedad del cliente, de inmediato se procederá a informar al afectado con copia a la Dirección de Planeación o quien haga sus veces.
- La señora Directora de Planeación o quien haga sus veces, se asegurará que los procesos misionales, estén realizando las acciones conducentes para la identificación, verificación, protección y salvaguarda de los bienes considerados propiedad del cliente o de los proveedores externos, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el presente instructivo.

El incumplimiento a la presente, ocasionará los llamados de atención correspondientes los cuales serán consignados en sus correspondientes folios de vida.

JOHN ERICK TELLEZ IBÁÑEZ
 Alcaldé Municipal (E)

CLARA GUZMÁN RODRÍGUEZ	CONTRATISTA	

“2019 Año de la Consolidación de Resultados”